

DECRETO ALCALDICIO N° 1028 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 983 DEL 05.05.2022 Y DECRETO ALCALDICIO N° 1008 09.05.2022, DE COMPRA ÁGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 11 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 05.05.2022, que autoriza compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio **Arriendo de 30 horas de Máquina Motoniveladora para Reperfilado de Caminos, comuna de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-105-COT22, y se recepcionó una (1) oferta del oferente **Ingeniería y Construcción EUROVEL SPA**, Rut N° **77.276.759-5** por un monto de **\$1.499.500.- Iva incluido**, y en virtud a lo dispuesto por la Contraloría General de la República que dictamina sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se recepcionan menos de tres cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 05.05.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N° 983, de fecha 05.05.2022, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** :

- por un monto de **\$1.499.400.- Iva incluido**

El Memo N° 324 de fecha 10.05.2022, de la Directora de SECPLA, informa que de acuerdo a la contratación mediante la modalidad Compra Ágil el Servicio denominado **Arriendo de 30 Horas de Máquina Motoniveladora para Reperfilado de Caminos, comuna de Requinoa**, a la empresa Ingeniería y Construcción EUROVEL SPA, RUT 77.276.759-5, por la suma \$1.499.400.-c/IVA, ésta no aceptó la Orden de compra 3656-384-AG22 a través de la plataforma de Mercado Público.

Solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 983 del 05.05.2022 y Decreto Alcaldicio N° 1008 del 09.05.2022, que autoriza la compra ágil y modifica al Decreto Alcaldicio N° 983 respectivamente, por argumentar el oferente, Ingeniería y Construcción EUROVEL SPA, RUT 77.276.759-5 **Errores en montos o valores mal ingresados** a la plataforma del Mercado Público. Adjunta correo electrónico de la empresa e historial de la orden de compra 3656-384-AG22.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.201, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

DÉJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 05.05.2022 y Decreto Alcaldicio N° 1008 de fecha 09.05.2022 que autoriza la compra ágil y modifica al Decreto Alcaldicio N° 983 respectivamente, por argumentar el oferente, Ingeniería y Construcción EUROVEL SPA, RUT 77.276.759-5 **Errores en montos o valores mal ingresados** a la plataforma del Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGG/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE